

CONTRATAS Y SERVICIOS EXTREMEÑOS, S.A.

La Junta General Extraordinaria Universal de la Sociedad en su sesión de 23 de mayo de 2011 adoptó el acuerdo por el que por unanimidad se acordó ampliar el objeto social quedando el Art 2 de los Estatutos Sociales redactado de la siguiente manera

“Artículo 2º.-

La sociedad tendrá por objeto social:

1. *La confección de proyectos, la ejecución y el mantenimiento integral de obras e instalaciones, así como la prestación de servicios. Dentro de este concepto, estarán incluidas las siguientes actividades y servicios:*
 - a) *La limpieza de edificios y locales en general, limpieza de fábricas e instalaciones industriales, barcos, aeronaves, aeropuertos, hospitales, parques, jardines, montes, vías y espacios públicos y privados' urbanos e interurbanos, alcantarillas, conducciones industriales y sanitarias y la desratización, desinfección y desinsectación de los mismos espacios señalados anteriormente, así como la limpieza viaria de calles y todo tipo de vías públicas o privadas, recogida y transporte de basuras y residuos, inorgánicos y orgánicos, urbanos e industriales (incluso los de procedencia hospitalaria) y la eliminación higiénico-sanitaria, tratamiento o recuperación de los mismos; recogida selectiva de residuos; la higienización de aguas marítimas, fluviales y residuales, tanto urbanas como industriales, y del medio ambiente en general. Proyección ejecución y gestión de plantas de tratamiento de residuos de la clase que fueren, ya sean encaminadas a la destrucción de los residuos como a su recuperación o valorización.*
 - b) *La implantación, cuidado y mantenimiento de jardines, zonas verdes y explotaciones forestales, así como cualquier obra o servicio que tenga por objeto su conservación (tratamientos fitosanitarios, repoblaciones. Podas, cirugía arbórea, desbroces), la ejecución de caminos forestales, vías de saca, construcción de diques para la prevención de la erosión, así como cualquier obra o servicio que tenga por objeto su mantenimiento,*
 - c) *La confección de estudios y proyectos relacionados con el medio ambiente, parques, jardines y áreas forestales, así como su ejecución, con su correspondiente infraestructura (red de riesgo, iluminación, fuentes),*
 - d) *La confección de proyectos y la prestación de servicios en orden al mantenimiento integral de todo tipo de instalaciones industriales y de edificios en general, incluida la ejecución de obras, mediante trabajos de electricidad, de acondicionamiento de aire, calefacción, fontanería, carpintería, pintura, albañilería, mantenimiento de ascensores y aparatos de elevación o transporte de cargas, actuaciones en acometidas y redes de distribución interior o exterior de gas y otros combustibles.*

- e) *La confección de proyectos y ejecución de obras de construcción y restauración externa e interna de las estructuras y revestimiento de toda clase de edificios y monumentos, su limpieza, impermeabilización, tratamiento, pintado y reconstrucción. Mantenimiento y limpieza de piscinas, fuentes y cualquier construcción para el agua.*
 - f) *Proyecto y ejecución de pavimentos deportivos de hierba natural o artificial con toda su infraestructura*
 - g) *Extracción y vaciado de lodos o residuos en charcas y pozos negros, así como la ejecución de obras y servicios de desatasco incluidos aquellos en que sea necesario la impulsión o succión por vaciado o alta presión.*
 - h) *La Planificación, diseño, programación y ejecución, conjunta o separadamente de toda clase de señalizaciones, tanto urbanas como interurbanas, de carácter público o privado, de tráfico, informativa, deportiva, publicitaria, o de cualquier tipo, realizadas en suelo o en cualquier tipo de pavimento, al aire libre o en recintos privados, mediante carteles, rótulos, semáforos, señales de tráfico de cualquier clase, balizas, placas, y en general cualquier otro medio indicador.*
 - i) *La contratación con municipios y particulares de todo tipo de servicios de que tengan que ver con los aparcamientos de todo tipo, así como la proyección y gestión de aparcamientos, estudios de tráfico y servicios de transportes públicos o privados de viajeros y/o mercancías*
 - j) *La comercialización de todos los materiales que puedan emplearse en la realización de actividades que puedan emplearse en las actividades que descritas en los apartados anteriores mediante la representación, distribución, almacenamiento y venta de los mismos, así como la realización de actividades de licito comercio que sean complemento de las anteriores y necesarias para llevar a cabo aquéllas.*
2. *La importación y exportación de toda clase de bienes, equipos, productos y técnicas, excluidos los sometidos a legislación especial. Suministro y comercialización de productos higiénicos.*
3. *La prestación de servicios auxiliares y complementarios en urbanizaciones, fincas urbanas, instalaciones industriales, redes viales, centros comerciales, organismos oficiales y dependencias administrativas, instalaciones deportivas, museos, recintos feriales, salas de exposiciones, conferencias y congresos, hospitales, hoteles y demás instalaciones hosteleras, piscinas, aparcamientos, centros docentes, parques, instalaciones agropecuarias (agricultura, ganadería y pesca), bosques, fincas rústicas, cotos de caza, recintos de recreo y de espectáculos y, en general, en toda clase de inmuebles, por medio de conserjes, ordenanzas, taquilleros, planchadores, acomodadores, bedeles, ujieres, cobradores, cuidadores, socorristas, azafatas y profesionales afines o que complementen sus funciones, consistentes en el mantenimiento, funcionamiento y la conservación de los locales, así como en la atención y servicio a los vecinos, ocupantes, visitantes o usuarios, mediante la realización de las*

siguientes tareas, excluidas, en todo caso, aquellas que la Ley reserva a las Empresas de Seguridad:

- a) La atención de los servicios de urgencia, prevención, información, centralita de teléfonos, cocina y comedores, y servicios necesarios para el normal funcionamiento de los centros.*
 - b) La apertura, cierre y custodia de llaves.*
 - c) El encendido y apagado, manejo, supervisión, entretenimiento y reparación de los motores e instalaciones de calor, frío y electricidad, de los ascensores. de las conducciones de agua, gas y otros suministros de los sistemas y aparatos de prevención de incendios.*
 - d) La explotación de sistemas de comunicación rápida con servicios públicos asistenciales. policía, bomberos, hospitales y centros médicos.*
 - e) Servicios de prevención y lucha contra incendios en general en montes, bosques, fincas rústicas. instalaciones industriales y urbanas.*
 - f) Suministro mantenimiento e instalación de máquinas expendedoras de productos consumibles (maquinas de vending).*
- 4. Las actividades propias de lavandería para particulares, instituciones, organismos y entidades públicas y privadas de toda clase, comercialización de productos de lavandería, así como los suministros y comercialización de ropas y lencería.*
 - 5. Elaboración, condimentación y distribución de comidas, incluso fuera de las oficinas de la Empresa (Catering), para suministro a terceros, así como la prestación de servicios de comedor en instituciones públicas y privadas de toda índole.*
 - 6. La compraventa, cesión por cualquier título, arrendamiento, comercialización, fabricación, diseño, proyecto, montaje, manejo y asistencia técnica de aparatos, equipos o productos que directamente tengan por fin el control y optimización de consumos energéticos y la planificación del mantenimiento energético de edificios, instalaciones industriales o de cualquier otra naturaleza, así como la compraventa, cesión por cualquier título, arrendamiento y comercialización de técnicas, métodos o servicios que tengan por objeto los precitados fines.*
 - 7. La carga, descarga, estiba y desestiba, el transporte. Distribución, colocación, clasificación y almacenamiento de todo tipo de mercancías, excluidas las actividades sometidas a legislación especial*
 - 8. La recogida, transporte, distribución y entrega de toda clase de paquetes. documentos y mercancías, ya sea por cuenta propia o ajena, excluidas las actividades sometidas a legislación especial*

9. *La gestión y control, a través de un centro informatizado y ampliamente comunicado, de cualquiera de los servicios mencionados en los números anteriores. tanto si son prestados por la propia Sociedad o por terceros.*
10. *La ejecución de estudios sobre organización, métodos, sistemas y tiempos, en relación con la prestación de todos los servicios incluidos en el objeto social.*
11. *La publicación de informes, revistas, libros y otros trabajos literarios sobre los citados servicios.*
12. *Prestación de todo tipo de servicios de asistencia social y sanitaria, mediante personal cualificado (Médicos, Psicólogos, Pedagogos, Diplomados Universitarios en Enfermería. Asistentes Sociales, Fisioterapeutas, Terapeutas Ocupacionales. etcétera...) a los siguientes colectivos. ancianos, minusválidos, familias, infancia, mujeres solitarias con cargas familiares no compartidas, discapacitados físicos y psíquicos y personas o grupos de población en situación de necesidad, mediante la realización de las siguiente tareas:*
 - *Servicio de ayuda a domicilio*
 - *Teleasistencia domiciliaria y sociosanitaria.*
 - *Explotación o gestión, total o parcial, de Residencias, pisos tutelados. Centros de Día, Comunidades Terapéuticas y otros centros de acogida y rehabilitación.*
 - *Traslado y acompañamiento de los colectivos antes citados.*
 - *Hospitalización a domicilio y ayuda médica y de enfermería a domicilio.*
13. *Formación profesional y reciclaje de las personas que presten los servicios expresados en los puntos anteriores.*
14. *La prestación de servicios de asesoramiento, asistencia y ejecución de trabajos administrativos, técnicos, jurídicos, organizativos e informáticos (incluidos los de desarrollo de programas), a través de especialistas en las citadas materias, y de traductores, intérpretes, proyectistas, mecanógrafos, taquígrafos, telefonistas, estenotipista, operadores de ordenador, programadores y secretarías.*
15. *La prestación de servicios de alquiler de inmuebles, propiedad de la sociedad o de terceros. Gestión de edificios, comunidades de propietarios y otros complejos de edificios.*
16. *Tenencia de valores mobiliarios de otras sociedades, que coticen en bolsa o no, así como la realización de todo tipo de actividades mercantiles sobre los mismos.*

Las actividades integrantes del objeto social, determinadas en los precedentes apartados, podrán ser desarrolladas por la Sociedad, bien directamente o bien

indirectamente, en todo o en parte, mediante la titularidad de acciones o participaciones en Sociedades con idéntico análogo objeto social.

Asimismo, a los efectos de lo previsto en la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, se hace constar expresamente que las actividades descritas con anterioridad no supondrán, en ningún caso, el desarrollo de una actividad profesional, actuando la Sociedad, a este respecto, como mero intermediario.

Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social, algún título profesional, autorización administrativa, inscripción en Registros Públicos o algún otro requisito especial, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente dicha titularidad profesional y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos."